

RAWSON, 25 de octubre de 2021.-

**PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

**Ref.:** Expte. Nro. 40.129/21, s/ antecedentes

Ofrecimiento Público nro. 02/20 Pto. Madryn.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la municipalidad de Puerto Madryn, tramita el ofrecimiento de la concesión de la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada nro. 8, con otras especificaciones técnicas, en base a la propuesta de mejor postor, sobre la base de un canon básico anual mínimo de \$800.000.000, con más un adicional mensual durante los meses diciembre, enero, febrero y marzo para cubrir el costo de un guardavida, mediante la modalidad de licitación pública –ofrecimiento público- (cfr. Ordenanza nro. 11.954).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 607 me remito y adhiero. A lo que agregó que obra a fs. 588/600 informe de Comisión Asesora de Preadjudicación, y cuadro comparativo a fs. 601, a fs. 605/6 Dictamen de Comisión, a fs. 608/9 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y a fs. 610 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 66/21.-**

**Gonzalo TORREJÓN.**

**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**